

actividades preferentes que se ha fijado la propia Universidad, estima que no valdría la pena invertir esfuerzo humano en otras labores, aun cuando se logre un aporte de equipo y se dé la oportunidad de ejercitar el método científico a determinados investigadores.

En los casos en que la ayuda proviene de las fuerzas armadas, le parece muy claro que puedan ser utilizadas las investigaciones que con dicha ayuda se fomentan, en fines bélicos, aun cuando aparentemente nada lo revele. Su opinión es que en este evento los fondos deben ser rechazados por los motivos que se han dado.

En definitiva se acuerda no aceptar aportes para realizar investigación científica que provenga de la Fuerza Aérea de Estados Unidos ni de las fuerzas armadas de ningún otro país.

*Proyecto de nuevo Estatuto. La Federación de Estudiantes fundamenta su petición para aumentar la representación estudiantil en el Consejo Universitario, con plenos derechos, al Presidente de la FECH y cuatro delegados. 57a. or. 13-12-67*

EL SEÑOR NAVARRETE:

Señor Rector, en la primera oportunidad en que se analizó este proyecto, la delegación estudiantil formuló la petición concreta de que se incorporaran como miembros al Consejo Universitario, con plenos derechos, el Presidente de la Federación de Estudiantes y cuatro delegados. Quisiera ahora exponer la forma en que la Federación entiende la representación estudiantil, en especial, ante el Consejo Universitario, cuya estructura y atribuciones quedan consignadas en el Estatuto.

Básicamente, en América Latina y dadas las circunstancias que se han producido en el desarrollo del movimiento universitario, hay dos modos en que se ha integrado la participación de los estudiantes de la Universidad. En uno de ellos, que ha sido el de la Universidad de Chile en el pasado y del resto de las Universidades chilenas, los estudiantes no han tenido participación activa en la vida universitaria en aquello que se refiere a la toma de decisiones, si bien de hecho han ejercido una cierta influencia en la marcha de la Universidad por medio de la vía conflictiva. Esto significa que, impedidos de participar en las decisiones, los estudiantes han utilizado la presión, la huelga, la ocupación de locales como un método de presionar a la autoridad universitaria en aquellos casos en que han sentido lesionados sus intereses. Los estudiantes no desconocemos que la vía conflictiva cumple una función social en un determinado momento y que en ocasiones es difícil eludirla, pero creemos que en un organismo universitario el conflicto no puede ser el camino normal para el desarrollo de las relaciones entre dos sectores de personas cuyos intereses y trabajo son comunes. Creemos que la única forma de efectuar un real trabajo universitario consiste en integrar a los estudiantes a la vida de la Corporación, de modo que más que un paso en busca de conocimientos, su estada en la Universidad los haga sentirse comprometidos con ella, formando parte de ella, en igual forma en que lo es un profesor que hace de ella la razón de su vida.

Concebimos la Universidad como una comunidad, y en la práctica se ha demostrado que ninguna comunidad funciona con otro sistema de gobierno que no sea aquel en el que participen, y se sientan comprometidos con las decisiones que se adopten, absolutamente todos los sectores que la integran.

Debo aclarar, desde luego, que jamás un vocero responsable de los estudiantes organizados ha desconocido el hecho de que es a los profesores, por su experiencia, por su compromiso mayor con la Universidad, a quienes corresponde fundamentalmente la misión de gobernar la Universidad de Chile, así como el resto del sistema universitario. Sin embargo, estimamos impor-

tante que a ese sistema se integren los estudiantes, no sólo porque la toma de decisiones puede resultar favorecida con el aporte de una perspectiva distinta en el análisis de los problemas universitarios, sino porque, fundamentalmente, con esa participación se compromete al estudiante con la resolución que él contribuyó a adoptar y se evita que el modo normal de relación con la autoridad sea la rebeldía.

Dentro del esquema general, es necesario distinguir diversas situaciones. En primer término, y sobre esto creo que hay acuerdo entre los señores Consejeros, y así se expresó en una declaración conjunta emitida por el Consejo Universitario y la Federación de Estudiantes, existen ciertos organismos funcionales, como ser, las comisiones de docencia, de bienestar, de deporte, de becas, la Editorial Universitaria y otras que no implican decisiones de política universitaria, en las cuales los estudiantes deben participar con los derechos que les correspondan en una proporción de acuerdo con el tipo de organismo y la medida en que su función interese efectivamente a los estudiantes. Por ejemplo, en una comisión de deporte, la participación estudiantil puede y debe ser mayoritaria; en una comisión de docencia debe ser importante, pero no mayoritaria, etc. La participación puede ser menor en organismos en que lo importante sea que los alumnos estén informados de su labor, como son los organismos de carácter científico y finalmente, no debe existir en aquellos meramente administrativos.

Respecto de aquellos organismos encargados de decidir la política universitaria que en general, esto es, los Consejos de Departamento y de Facultad y el Consejo Universitario, creemos que la delegación estudiantil debe integrarlos con derecho a voz y voto, si bien en una proporción minoritaria dentro de su composición. La Federación, sin embargo, ha rechazado en numerosas oportunidades el sistema de voto nominativo que otorga una representación formal por medio de un voto que, sin tener peso en la decisión, significa y hace gráfico el compromiso del movimiento estudiantil con esta última. Creemos que este sistema no cumple en buena forma con el propósito de integrar realmente al estudiante y tiene el peligro de enfrentar al movimiento estudiantil con una situación peligrosa y contradictoria en el momento en que sus representantes no puedan justificar ante el alumnado un compromiso que han adoptado porque han participado en la votación, pero no realmente en la decisión.

La Federación no acepta, pues, este sistema y prefiere en todo caso el deficiente sistema actual pues, aunque no legalmente, en el hecho ha encontrado la mejor acogida por parte de las autoridades universitarias para solucionar en franco diálogo los problemas.

Debo señalar también el problema de la participación estudiantil en materia de elección de autoridades. En este punto, no puedo negarlo, se planteó hace poco tiempo una discrepancia en el seno de la Federación y por medio de un plebiscito la mayoría de los estudiantes manifestó su deseo de participar en los organismos colegiados que deciden la política universitaria, pero no en la elección de autoridades, Rector, Decanos, Jefes de Departamentos o Directores.

Respecto de la representación ante el Consejo Universitario, la Federación ha solicitado la participación de 5 delegados estudiantiles; nosotros no creemos que exista un porcentaje único aplicable en todas circunstancias, de 25% o 33%, sino fórmulas corporativas que recojan la rica experiencia que ha adquirido la participación estudiantil. Sin ánimo de hacer la propia alabanza, nos atrevemos a afirmar que la participación estudiantil en el Consejo ha sido en estos últimos años verdaderamente fructuosa y ha contribuido a adoptar importantes decisiones. Ahora, un número de 5 representantes permitirá comprometer al movimiento estudiantil con esas decisiones y favorecer la eficacia de la actuación de la representación estudiantil.

En la actualidad, el Presidente de la Federación de Estudiantes desempeña su cargo prácticamente en jornada completa y los dos delegados estudiantiles

que asisten al Consejo deben hacer esfuerzos realmente extraordinarios para tomar conocimiento de todos los problemas particulares de cada una de las Escuelas de la Corporación. Ampliar esa representación posibilitará, entonces, el mejor desempeño de las tareas de los delegados estudiantiles.

Debo abordar otro aspecto, referente a la organización de la Federación de Estudiantes, y que ya fue analizado en parte ante la petición de la Federación de Estudiantes de Chile en Valparaíso por contar con un delegado ante el Consejo. Es evidente que si la organización de la Universidad va a ser nacional, también deberá serlo la representación estudiantil, un número de 5 delegados permitirá incorporar, mediante un adecuado sistema de elección que se consagre en el Estatuto de la propia Federación, a representantes de los estudiantes de todo el país.

Estas son, en síntesis, las bases de la participación estudiantil ante el Consejo Universitario. Personalmente, yo me he formado el convencimiento de que el problema del voto estudiantil es de una importancia extraordinaria no sólo frente al Consejo Universitario sino en relación con los propios estudiantes. Creo que la Universidad tiene la obligación de educar a los estudiantes en el ejercicio de la responsabilidad, la que se adquiere en buena medida actuando con libertad dentro de ciertos márgenes. En ciertos aspectos, administrativos por ejemplo, no interesa a los estudiantes participar, pero, en cambio, creemos que en lo que se refiere a la política universitaria, a los acuerdos en materia de docencia, orientación de la Universidad y en todo el proceso académico en general debe contarse con la opinión de los estudiantes y, más aún, con la participación de los estudiantes.

Quiero dar a conocer el hecho de que la Universidad de Chile ha representado este año una excepción al proceso que han vivido todas las Universidades chilenas, lo que no es una casualidad sino que fruto de la política deliberada de la Federación, que siempre ha estado plenamente consciente de la existencia del libre diálogo entre la autoridad universitaria, el cuerpo docente y los estudiantes y del normal debate de organismos regulares ante cualquier situación que incide en la forma de convivencia interna adoptada en la Corporación. Nos asiste, por lo mismo, la más absoluta confianza de que el Consejo, con la misma amplitud con que en otras oportunidades ha acogido nuestras peticiones, las discutirá y aprobará en sus líneas generales. La Federación y su directiva han afrontado graves problemas internos recientemente, porque han querido mantener un principio y velar por el prestigio de la propia Universidad de Chile. Estimo, por ello, que constituiría un extraordinario ejemplo el que la Universidad de Chile podría ofrecer al país y al resto de las Universidades demostrando en la discusión del Estatuto Universitario que estudiantes, profesores y autoridades, lejos de ser sectores antagónicos irreconciliables, son capaces por el contrario, de alcanzar acuerdos armónicos en problemas que guardan relación con el interés de todos los que conviven en la Corporación y de velar por el prestigio y perfeccionamiento de la Universidad de Chile.

FINALMENTE, EL H. CONSEJO ACUERDA CONTINUAR EN LA PROXIMA SESION CON EL DEBATE EN TORNO A LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL DE CINCO MIEMBROS CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Se levanta la Sesión. EUGENIO GONZÁLEZ R., RECTOR, ALVARO BUNSTER, Secretario General.

*Debate en torno a la participación estudiantil en la Universidad y en especial, la representación ante el Consejo Universitario.*

60a. extr. 19-12-67

EL SEÑOR RECTOR:

Debemos entrar a considerar el problema de la participación estudiantil en la Universidad en general y ante el Consejo Universitario, en particular.